

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 18 de diciembre de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, **Corrección de errores de la Resolución de Concesión de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 20 de septiembre de 2017 por la que se aprueban las ayudas solicitadas destinadas a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca, en buques pesqueros, al amparo de la Orden de 14 de noviembre de 2016. Orden de Convocatoria de 23 de diciembre de 2016**, en virtud de los términos del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y
ACUÍCOLAS

Firmado: Rosa M.^a Villarias Molina



Código:640xu763PFIRMAHEY+EaqQSRqQk/hB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	640xu763PFIRMAHEY+EaqQSRqQk/hB	PÁGINA	1/1

Corrección de errores de la Resolución de Concesión de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 20 de septiembre de 2017 por la que se aprueban las ayudas solicitadas destinadas a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca, en buques pesqueros, al amparo de la Orden de 14 de noviembre de 2016. Orden de Convocatoria de 23 de diciembre de 2016.

Advertido error en la Resolución de Concesión de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban las ayudas solicitadas destinadas a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca, en buques pesqueros, al amparo de la Orden de 14 de noviembre de 2016, de fecha 20 de septiembre de 2017, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de error:

En la página 4/7, en el RESUELVO, PRIMERO, donde dice:

Beneficiario	Buque	Importe total de la inversión	Gasto subvencionable pública (50%)	Ayuda
Pesquera Rumbo S.L.	“Nuevo Rumbo”	43.446,25€	43.446,25 €	21.723,12 €
Villangel S.L.	“Segundo Rafael Carmen”	15.950,00 €	15.950,00 €	7.975,01 €

Debe decir, tal y como aparece en el Anexo I de la citada Resolución:

Beneficiario	Buque	Importe total de la inversión	Gasto subvencionable pública (50%)	Ayuda
Pesquera Rumbo S.L.	“Nuevo Rumbo”	43.446,25€	43.446,25 €	21.723,13 €
Villangel S.L.	“Segundo Rafael Carmen”	15.950,00 €	15.950,00 €	7.975,00 €

Así mismo, en el Anexo I de la citada Resolución, se añade el siguiente cuadro “2. RESUMEN DE LAS INVERSIONES”, que complementa al cuadro “1. SOLICITUDES FAVORABLES DEFINITIVAS”, sin que este desglose suponga modificación alguna del citado Anexo I:



2. RESUMEN DE LAS INVERSIONES

N.º EXPEDIENTE FEMP	NOMBRE BENEFICIARIO	DNI/NIF	CONCEPTOS	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES ADMITIDAS (€)	INVERSIONES NO ADMITIDAS (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
148AND00001	VILLANGEL SL	B21270681	-50 CONTENEDORES ISOTÉRMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CAPTURAS A BORDO	15.950,00	15.950,00	0,00	7.975,00
148AND00005	PESQUERA RUMBO SL	B94029394	-624 UDS ENJARETADOS PLÁSTICO	14.040,00	14.040,00	0,00	7.020,00
			- 2 TÚNELES DE CONGELACIÓN (AISLAMIENTO Y FORRADO)	29.406,25	29.406,25	0,00	14.703,13
			TOTALES PESQUERA RUMBO	43.446,25	43.446,25	0,00	21.723,13
TOTALES				53.396,25	53.396,25	0,00	29.698,13

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Apartado 13 de la Orden de 14 de noviembre de 2016)
(BOJA n.º 222, de fecha 18 de noviembre de 2016)

LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Margarita Pérez Martín.



Código:640xu835PFIRMAgDmFewWB3nPf1/xj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	640xu835PFIRMAgDmFewWB3nPf1/xj	PÁGINA	2/2